

Bruselas, 3 de abril de 2025
(OR. en)

7540/25

PUBLIC 21
INF 48

NOTA

Asunto: RELACIÓN MENSUAL DE ACTOS DEL CONSEJO - JULIO Y AGOSTO
DE 2022

El presente documento contiene una lista de los actos¹ adoptados por el Consejo en julio y agosto de 2022^{2,3}.

Ofrece información sobre la adopción de actos legislativos y no legislativos, en particular:

la fecha de su adopción,

la sesión correspondiente del Consejo,

el número del documento adoptado,

la referencia del Diario Oficial,

la referencia al acta de la sesión del Consejo en que se adoptó el acto.

¹ Para facilitar la consulta, se indican también (en cursiva) los «títulos abreviados» que figuran en los órdenes del día del Consejo.

² Con excepción de algunos actos de alcance limitado, como decisiones de procedimiento, nombramientos, decisiones presupuestarias específicas, etc., salvo que se hayan adoptado mediante procedimiento escrito.

³ En el caso de los actos legislativos adoptados por el procedimiento legislativo ordinario, puede haber una diferencia entre la fecha de la sesión del Consejo en la que se haya adoptado el acto legislativo y la fecha efectiva del acto de que se trate, puesto que los actos legislativos adoptados con arreglo al procedimiento legislativo ordinario solo se consideran adoptados una vez que han sido firmados por el presidente del Consejo y la presidenta del Parlamento Europeo, así como por los secretarios generales de ambas instituciones.

El presente documento también se puede consultar en el sitio web del Consejo en:

[Relaciones mensuales de actos del Consejo \(actos\) - Consilium](#)

Los documentos mencionados en la lista pueden obtenerse en el registro público de los documentos del Consejo, en: [Documentos y publicaciones - Consilium](#).

Si no están disponibles directamente, puede presentarse una solicitud de acceso a un documento en: <https://www.consilium.europa.eu/es/documents-publications/public-register/request-document-form/>

Téngase en cuenta que el presente documento es de carácter puramente informativo y que solo dan fe las actas del Consejo. Puede accederse a ellas en el sitio web del Consejo en: [Actas del Consejo - Consilium](#).

INFORMACIÓN SOBRE LOS ACTOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO EN JULIO Y AGOSTO DE 2022

Sesión n.º 3888 del Consejo de la Unión Europea (Ecofin), celebrada en Bruselas el 12 de julio de 2022 (Acta: 11277/22 + ADD 1)

ACTOS LEGISLATIVOS

ACTO

DOCUMENTO

Decisión sobre una ayuda macrofinanciera excepcional a Ucrania

Decisión (UE) 2022/1201 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2022, por la que se concede una ayuda macrofinanciera excepcional a Ucrania

[DO L 186 de 13.7.2022, p. 1](#)

43/22

ACTOS NO LEGISLATIVOS

ACTO

DOCUMENTO

Decisión del Consejo de aprobación de los auditores externos del Banco de Portugal

Decisión (UE) 2022/1212 del Consejo, de 12 de julio de 2022, por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en lo que respecta al auditor externo del Banco de Portugal

[DO L 187 de 14.7.2022, p. 35](#)

9899/22

Recomendaciones específicas por país de 2022

Recomendaciones del Consejo relativas al programa nacional de reformas de 2022 de cada Estado miembro y por las que se emiten dictámenes del Consejo sobre los programas de estabilidad o convergencia actualizados

9602/4/22 REV 4

Decisión del Consejo relativa a la adhesión de la UE al Convenio sobre Resoluciones Judiciales

Decisión (UE) 2022/1206 del Consejo, de 12 de julio de 2022, relativa a la adhesión de la Unión Europea al Convenio sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Resoluciones Judiciales Extranjeras en materia Civil o Mercantil

[DO L 187 de 14.7.2022, p. 1](#)

13494/22 +
ADD 1

<p><i>Recomendación en el marco de la evaluación de Schengen — Bélgica: cooperación policial</i> Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una recomendación para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de 2021 relativa a la aplicación por Bélgica del acervo de Schengen en materia de cooperación policial</p>	9876/22
<p><i>Decisión del Consejo sobre la asignación de fondos liberados en el marco del 10.º y el 11.º FED a acciones vinculadas a la seguridad alimentaria y a las perturbaciones económicas en los países ACP a raíz de la agresión rusa a Ucrania</i> Decisión (UE) 2022/1223 del Consejo, de 12 de julio de 2022, relativa a la asignación de fondos liberados de proyectos con cargo al 10.º y al 11.º Fondo Europeo de Desarrollo con el fin de financiar acciones para atajar la crisis de seguridad alimentaria y la perturbación económica en los países de África, del Caribe y del Pacífico (países ACP) a raíz de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania DO L 188 de 15.7.2022, p. 147</p>	10762/22
<p><i>Decisión del Consejo sobre la posición de la UE en la Unión de Lisboa de la OMPI</i> Decisión (UE) 2022/1222 del Consejo, de 12 de julio de 2022, relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en la Asamblea de la Unión particular de Lisboa DO L 188 de 15.7.2022, p. 142</p>	10735/22 + ADD 1
<p><i>Decisión del Consejo sobre la renovación del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica con Brasil</i> Decisión (UE) 2022/1235 del Consejo, de 12 de julio de 2022, relativa a la renovación del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Federativa de Brasil DO L 190 de 19.7.2022, p. 119</p>	14207/21
<p><i>Decisión relativa a la adopción por Croacia del euro el 1 de enero de 2023</i> Decisión (UE) 2022/1211 del Consejo, de 12 de julio de 2022, sobre la adopción del euro por Croacia el 1 de enero de 2023 DO L 187 de 14.7.2022, p. 31</p>	9867/22
<p><i>Reglamento por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 974/98 en lo que se refiere a la introducción del euro en Croacia</i> Reglamento (UE) 2022/1207 del Consejo, de 12 de julio de 2022, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 974/98 en lo que se refiere a la introducción del euro en Croacia DO L 187 de 14.7.2022, p. 16</p>	9868/22

<p><i>Reglamento por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2866/98 en lo que se refiere al tipo de conversión al euro de la moneda de Croacia</i></p> <p>Reglamento (UE) 2022/1208 del Consejo, de 12 de julio de 2022, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2866/98 en lo que se refiere al tipo de conversión entre la moneda croata y el euro</p> <p>DO L 187 de 14.7.2022, p. 18</p>	10853/22
<p>Sesión n.º 3889 del Consejo de la Unión Europea (Asuntos Exteriores), celebrada en Bruselas el 18 de julio de 2022 (Acta: 11493/22 + ADD 1)</p>	
<p>ACTOS NO LEGISLATIVOS</p>	
<p>ACTO</p>	<p>DOCUMENTO</p>
<p><i>Decisión del Consejo y Reglamento de Ejecución del Consejo sobre medidas restrictivas para luchar contra el terrorismo - Posición Común 2001/931/PESC - Revisión</i></p> <p>Decisión (PESC) 2022/1241 del Consejo, de 18 de julio de 2022, por la que se actualiza la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y se deroga la Decisión (PESC) 2022/152</p> <p>DO L 190 de 19.7.2022, p. 133</p>	10205/22
<p>Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1230 del Consejo de 18 de julio de 2022 por el que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/147</p> <p>DO L 190 de 19.7.2022, p. 1</p>	10207/22
<p><i>Decisión del Consejo relativa a una medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para apoyar a las Fuerzas Armadas nigerinas</i></p> <p>Decisión (PESC) 2022/1236 del Consejo de 18 de julio de 2022 relativa a una medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para apoyar a las Fuerzas Armadas nigerinas</p> <p>DO L 190 de 19.7.2022, p. 121</p>	9531/22

<p><i>Decisión del Consejo por la que se prorroga el mandato del representante especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia</i></p> <p>Decisión (PESC) 2022/1237 del Consejo de 18 de julio de 2022 que modifica la Decisión (PESC) 2018/907 por la que se prorroga el mandato del representante especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia</p> <p>DO L 190 de 19.7.2022, p. 125</p>	10106/22
<p><i>Decisión del Consejo por la que se prorroga el mandato de la representante especial de la Unión Europea para el Cuerno de África</i></p> <p>Decisión (PESC) 2022/1238 del Consejo de 18 de julio de 2022 por la que se prorroga el mandato de la representante especial de la Unión Europea para el Cuerno de África y se modifica la Decisión (PESC) 2021/1012</p> <p>DO L 190 de 19.7.2022, p. 127</p>	10165/22
<p><i>Decisión del Consejo por la que se prorroga el mandato de la representante especial de la Unión Europea para el Sahel</i></p> <p>Decisión (PESC) 2022/1239 del Consejo, de 18 de julio de 2022, por la que se prorroga el mandato de la representante especial de la Unión Europea para el Sahel y se modifica la Decisión (PESC) 2021/1011</p> <p>DO L 190 de 19.7.2022, p. 129</p>	10168/22
<p><i>Decisión del Consejo que modifica la Decisión (PESC) 2020/489 por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el Diálogo Belgrado-Pristina y otros asuntos regionales de los Balcanes Occidentales</i></p> <p>Decisión (PESC) 2022/1240 del Consejo, de 18 de julio de 2022, que modifica la Decisión (PESC) 2020/489 por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea para el Diálogo Belgrado Pristina y otros asuntos regionales de los Balcanes Occidentales</p> <p>DO L 190 de 19.7.2022, p. 131</p>	10189/22
<p><i>Decisión de Ejecución y Reglamento de Ejecución del Consejo relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania</i></p> <p>Decisión de Ejecución (PESC) 2022/1243 del Consejo, de 18 de julio de 2022, por la que se aplica la Decisión 2012/642/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania</p> <p>DO L 190 de 19.7.2022, p. 139</p>	10870/22
<p>Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1231 del Consejo, de 18 de julio de 2022, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 765/2006 relativo a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania</p> <p>DO L 190 de 19.7.2022, p. 5</p>	10872/22

Sesión n.º 3890 del Consejo de la Unión Europea (Agricultura y Pesca), celebrada en Bruselas el 18 de julio de 2022 (Acta: 11478/1/22 REV 1 + ADD 1)

ACTOS LEGISLATIVOS

ACTO

<p><i>Reglamento por el que se modifica y se corrige el Reglamento (UE) n.º 508/2014 en lo que se refiere a las medidas específicas para mitigar las consecuencias de la agresión militar de Rusia contra Ucrania en las actividades pesqueras</i></p> <p>Reglamento (UE) 2022/1278 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 508/2014 en lo que se refiere a las medidas específicas para mitigar las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania en las actividades pesqueras y atenuar los efectos de la perturbación del mercado causada por esa guerra de agresión en la cadena de suministro de productos de la pesca y la acuicultura</p> <p>DO L 195 de 22.7.2022, p. 1</p>	31/22
<p><i>Reglamento por el que se establecen medidas temporales en relación con los documentos del conductor expedidos por Ucrania</i></p> <p>Reglamento (UE) 2022/1280 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2022, por el que se establecen medidas específicas y temporales, habida cuenta de la invasión rusa de Ucrania, en relación con los documentos del conductor expedidos por Ucrania de conformidad con su legislación (Texto pertinente a efectos del EEE)</p> <p>DO L 195 de 22.7.2022, p. 13</p>	45/1/22 REV 1
<p><i>Reglamento sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital (Ley de Mercados Digitales)</i></p> <p>Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales) (Texto pertinente a efectos del EEE)</p> <p>DO L 265 de 12.10.2022, p. 1</p>	17/22

<p><i>Reglamento en relación con la liberalización temporal del comercio entre la UE y Moldavia</i> Reglamento (UE) 2022/1279 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2022, relativo a medidas temporales de liberalización del comercio que completan las concesiones comerciales aplicables a los productos de la República de Moldavia en virtud del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra DO L 195 de 22.7.2022, p. 6</p>	29/1/22 REV 1
<p><i>Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2 del presupuesto general de 2022: consignación del excedente del ejercicio financiero 2021</i> Decisión del Consejo, de 18 de julio de 2022, por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2 de la Unión Europea para el ejercicio 2022 2022/C 278/03 DO C 278 de 20.7.2022, p. 3</p>	10469/22
ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible con Mauritania y de su Protocolo de aplicación</i> Decisión (UE) 2022/1448 del Consejo, de 18 de julio de 2022, relativa a la celebración del Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania y de su Protocolo de aplicación DO L 228 de 2.9.2022, p. 2</p>	12208/21
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo de aplicación del Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible con las Islas Cook</i> Decisión (UE) 2022/1449 del Consejo, de 18 de julio de 2022, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Protocolo de aplicación del Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Gobierno de las Islas Cook DO L 228 de 2.9.2022, p. 5</p>	12640/21

<p><i>Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355 del Consejo por la que se concede apoyo temporal a Rumanía, con arreglo al Reglamento (UE) 2020/672, para atenuar los riesgos de desempleo en la emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19</i></p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2022/1262 del Consejo, de 18 de julio de 2022, que modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1355 por la que se concede apoyo temporal a Rumanía, con arreglo al Reglamento (UE) 2020/672, para atenuar los riesgos de desempleo en la emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19</p> <p>DO L 191 de 20.7.2022, p. 72</p>	10604/22
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la UE en la 12.ª Conferencia Ministerial de la OMC</i></p> <p>Decisión (UE) 2022/1293 del Consejo, de 17 de junio de 2022, relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en la 12.ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio</p> <p>DO L 196 de 25.7.2022, p. 121</p>	9157/22
<p>Sesión n.º 3892 del Consejo de la Unión Europea (Transporte, Telecomunicaciones y Energía), celebrada en Bruselas el 26 de julio de 2022 (Acta: 11590/22 + ADD 1)</p>	
<p>ACTOS NO LEGISLATIVOS</p>	
<p>ACTO</p>	
<p><i>Decisión del Consejo por la que se solicita a la Comisión que presente un estudio sobre la situación del mercado interior de los servicios postales de la Unión y una propuesta si los resultados del estudio lo justifican</i></p> <p>Decisión (UE) 2022/1327 del Consejo, de 26 de julio de 2022, por la que se solicita a la Comisión que presente un estudio sobre la situación del mercado interior de los servicios postales de la Unión, en particular en lo que se refiere a la aplicación de la Directiva 97/67/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y una propuesta si los resultados del estudio lo justifican</p> <p>DO L 200 de 29.7.2022, p. 152</p>	11188/22
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición de la UE en la Comisión Mixta UE-PTC en lo que respecta a las invitaciones a Ucrania a adherirse al Convenio relativo a la simplificación de formalidades en los intercambios de mercancías y al Convenio relativo a un régimen común de tránsito</i></p> <p>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en la Comisión Mixta UE-PTC creada por el Convenio, de 20 de mayo de 1987, relativo a la simplificación de formalidades en los intercambios de mercancías y en la Comisión Mixta UE-PTC creada por el Convenio, de 20 de mayo de 1987, relativo a un régimen común de tránsito en lo que respecta a las invitaciones a Ucrania a adherirse a dichos Convenios</p>	ST 11511/1/22 REV 1

<p><i>Decisión del Consejo sobre la posición de la UE en el Subcomité Aduanero UE-República de Moldavia en relación con el reconocimiento mutuo del Programa de operadores económicos autorizados</i></p> <p>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión en el Subcomité de Cooperación Aduanera UE-República de Moldavia creado por el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra, en relación con la adopción de una decisión relativa al reconocimiento mutuo del programa de operador económico autorizado de la República de Moldavia y del programa de operador económico autorizado de la Unión</p>	<p>11153/22 + ADD 1</p>
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse con respecto a la consulta establecida en el artículo 63, apartado 3, del Acuerdo de Comercio y Cooperación</i></p> <p>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité Especializado en Comercio en materia de Cooperación Aduanera y Normas de Origen con respecto a la consulta establecida en el artículo 63, apartado 3, del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra</p>	<p>11002/22 + ADD 1</p>
<p><i>Decisión del Consejo relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en el Líbano</i></p> <p>Decisión (PESC) 2022/1314 del Consejo, de 26 de julio de 2022, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2021/1277 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en el Líbano</p> <p>DO L 198 de 27.7.2022, p. 18</p>	<p>10831/22</p>
<p><i>Decisión de Ejecución y Reglamento de Ejecución del Consejo sobre medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia</i></p> <p>Decisión de Ejecución (PESC) 2022/1315 del Consejo, de 26 de julio de 2022, por la que se aplica la Decisión (PESC) 2015/1333 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia</p> <p>DO L 198 de 27.7.2022, p. 19</p>	<p>11015/22</p>
<p>Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1308 del Consejo, de 26 de julio de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2016/44 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia</p> <p>DO L 198 de 27.7.2022, p. 1</p>	<p>11017/22</p>

<i>Decisión del Consejo relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania</i> Decisión (PESC) 2022/1313 del Consejo, de 26 de julio de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania DO L 198 de 27.7.2022, p. 17	10591/22
Procedimientos escritos	
Procedimiento escrito finalizado el 1 de julio de 2022	CM 3649/22
<i>Memorando de Entendimiento que se firmará en nombre de la UE relativo a una Asociación Verde con el Reino de Marruecos</i> Memorando de Entendimiento que se firmará en nombre de la UE relativo a una Asociación Verde con el Reino de Marruecos	10446/22
Procedimiento escrito finalizado el 4 de julio de 2022	CM 3855/22
<i>Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones relativas a un acuerdo sobre el estatuto entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania en lo que respecta a las actividades operativas llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en la República Islámica de Mauritania.</i> Decisión (UE) 2022/1168 del Consejo, de 4 de julio de 2022, por la que se autoriza la apertura de negociaciones relativas a un acuerdo sobre el estatuto entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania en lo que respecta a las actividades operativas llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en la República Islámica de Mauritania DO L 181 de 7.7.2022, p. 18	10453/22 + ADD 1
Procedimiento escrito finalizado el 4 de julio de 2022	CM 3856/22
<i>Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones relativas a un acuerdo sobre el estatuto entre la Unión Europea y la República de Senegal en lo que respecta a las actividades operativas llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en la República de Senegal</i> Decisión (UE) 2022/1169 del Consejo, de 4 de julio de 2022, por la que se autoriza la apertura de negociaciones relativas a un acuerdo sobre el estatuto entre la Unión Europea y la República de Senegal en lo que respecta a las actividades operativas llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en la República de Senegal DO L 181 de 7.7.2022, p. 20	10454/22 + ADD 1

Procedimiento escrito finalizado el 8 de julio de 2022	CM 3862/22
<i>Medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania - notificación previa</i> Carta individual de notificación previa	10962/22
Procedimiento escrito finalizado el 15 de julio de 2022	CM 3646/22
<i>Decisión del Consejo relativa a la posición que se ha de tomar en nombre de la Unión Europea en el 226.º período de sesiones del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional por lo que se refiere a la adopción prevista de la enmienda 48 del anexo 6, parte I, del Convenio sobre Aviación Civil Internacional</i> Decisión (UE) 2022/1256 del Consejo, de 15 de julio de 2022, sobre la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el 226.º período de sesiones del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en relación con la propuesta de adopción de la enmienda 48 del anexo 6, parte I, del Convenio sobre Aviación Civil Internacional DO L 191 de 20.7.2022, p. 61	10712/22
Procedimiento escrito finalizado el 15 de julio de 2022	CM 3982/22
<i>Memorando de entendimiento relativo a una asociación estratégica en el ámbito de la energía entre la Unión Europea, representada por la Comisión Europea, y la República de Azerbaiyán</i> Autorización para negociar un instrumento no vinculante - Memorando de entendimiento relativo a una asociación estratégica en el ámbito de la energía entre la Unión Europea, representada por la Comisión Europea, y la República de Azerbaiyán	11100/22
Procedimiento escrito finalizado el 18 de julio de 2022	CM 3997/22
<i>Posición común de la UE para la conferencia política intergubernamental con Macedonia del Norte Posición general de la UE para las negociaciones de adhesión con Macedonia del Norte Procedimiento para las negociaciones de adhesión con Macedonia del Norte Declaración del Consejo</i> AMPLIACIÓN Negociaciones de adhesión con Macedonia del Norte Posición Común de la UE Decisión de aplicar el procedimiento escrito	11353/22

<p><i>Posición general de la UE (declaración sobre la apertura de negociaciones, marco de negociación y disposiciones externas) para las negociaciones de adhesión con Macedonia del Norte</i> AMPLIACIÓN Negociaciones de adhesión con Macedonia del Norte Posición general de la UE</p>	11364/22 + COR 1
<p><i>Procedimiento para las negociaciones de adhesión con Macedonia del Norte (procedimientos internos)</i> AMPLIACIÓN – Procedimiento para las negociaciones de adhesión con Macedonia del Norte (procedimientos internos)</p>	10374/1/22 REV 1
<p>Declaración de la República de Bulgaria En referencia al apartado 7 de las Conclusiones del Consejo sobre [Ampliación — Macedonia del Norte y Albania] de [julio de 2022],</p> <p>En referencia al apartado 22 del marco de negociación para la adhesión de la República de Macedonia del Norte a la UE y la mención que se hace en este de la lengua oficial de la República de Macedonia del Norte, de acuerdo con su Constitución, como lengua de traducción del acervo de la UE,</p> <p>Bulgaria reitera lo siguiente:</p> <p>El búlgaro literario tiene seis normas escritas regionales (codificaciones). Tres de ellas se basan en dialectos, y tres en el búlgaro literario. La creación de la «lengua macedonia» en 1944 - 1945 en la antigua Yugoslavia fue un acto de codificación secundaria (recodificación) basado en el búlgaro literario, «enriquecido» asimismo con formas vernáculas para simular un proceso dialectal «natural».</p> <p>Toda referencia a la lengua oficial de la República de Macedonia del Norte en documentos, posiciones y declaraciones oficiales o no oficiales o en otro tipo de instrumentos oficiales o no oficiales de la UE y de sus instituciones, órganos y organismos debe entenderse estrictamente de acuerdo con la Constitución de ese Estado, y no debe interpretarse en modo alguno como un reconocimiento por parte de la República de Bulgaria de una «lengua macedonia».</p> <p>Bulgaria sigue respetando la cláusula lingüística establecida en el tratado de amistad, buena vecindad y cooperación entre la República de Bulgaria y la República de Macedonia del Norte, firmado en Skopie el 1 de agosto de 2017, a los efectos de tratados, acuerdos y memorandos bilaterales y otros instrumentos entre los dos países.</p>	11373/22 ADD 1

Declaración del Consejo 1. El Consejo toma nota de la declaración unilateral de Bulgaria. 2. El Consejo toma nota de la posición de Bulgaria en el sentido de que el término «lengua macedonia» debe interpretarse de acuerdo con la Constitución de la República de Macedonia del Norte.	11373/22 ADD 2
Procedimiento escrito finalizado el 18 de julio de 2022	CM 3998/22
<i>Posición general de la UE para las negociaciones de adhesión con Albania - Procedimiento para las negociaciones de adhesión con Albania</i> Posición general de la UE (declaración de la UE sobre la apertura, marco de negociación y disposiciones externas) para las negociaciones de adhesión con Albania	10375/1/22 REV 1
<i>Procedimiento para las negociaciones de adhesión con Albania (procedimientos internos)</i>	10380/1/22 REV 1
Procedimiento escrito finalizado el 18 de julio de 2022	CM 3999/22
<i>Conclusiones del Consejo sobre la ampliación - Macedonia del Norte y Albania</i>	11370/22
Procedimiento escrito finalizado el 15 de julio de 2022	CM 4019/22
<i>Posición de la Unión acerca de la declaración sobre la viabilidad de un objetivo indicativo a largo plazo para la reducción de las emisiones de CO₂ en la aviación internacional</i> Posición de la Unión acerca de la declaración sobre la viabilidad de un objetivo indicativo a largo plazo para la reducción de las emisiones de CO ₂ en la aviación internacional	ST 11404/22
Procedimiento escrito finalizado el 21 de julio de 2022	CM 4055/22
<i>Decisión, Reglamento de Ejecución y Reglamento del Consejo relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania</i> Decisión (PESC) 2022/1272 del Consejo, de 21 de julio de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania DO L 193 de 21.7.2022, p. 219	11447/22

<p>Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1270 del Consejo, de 21 de julio de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania</p> <p>DO L 193 de 21.7.2022, p. 133</p>	11449/22
<p>Reglamento (UE) 2022/1273 del Consejo, de 21 de julio de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania</p> <p>DO L 194 de 21.7.2022, p. 1</p>	11451/22
<p>Anuncio a la atención de las personas, entidades y organismos sujetos a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2014/145/PESC del Consejo, modificada por la Decisión (PESC) 2022/1272 del Consejo, y en el Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1270 del Consejo, relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania</p> <p>DO C 281 I de 22.7.2022, p. 7</p>	11452/22
<p>Anuncio a la atención de las personas físicas o jurídicas, entidades u organismos sujetos a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2014/145/PESC del Consejo, modificada por la Decisión (PESC) 2022/1272 del Consejo, y en el Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo, modificado por el Reglamento (UE) 2022/1273 del Consejo, relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania</p> <p>DO C 281 I de 22.7.2022, p. 8</p>	11452/22
<p>Anuncio a la atención de los interesados a quienes se aplican las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2014/145/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania</p> <p>DO C 281 I de 22.7.2022, p. 9</p>	11452/22
<p><i>Decisión y Reglamento del Consejo relativos a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania</i></p> <p>Decisión (PESC) 2022/1271 del Consejo, de 21 de julio de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania</p> <p>DO L 193 de 21.7.2022, p. 196</p>	11340/22

Reglamento (UE) 2022/1269 del Consejo, de 21 de julio de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania DO L 193 de 21.7.2022, p. 1	11342/22
<i>Decisión de Ejecución y Reglamento de Ejecución del Consejo relativos a medidas restrictivas contra Siria</i> Decisión de Ejecución (PESC) 2022/1277 del Consejo, de 21 de julio de 2022, por la que se aplica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria DO L 194 de 21.7.2022, p. 15	11127/22
Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1275 del Consejo, de 21 de julio de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria DO L 194 de 21.7.2022, p. 8	11130/22
Anuncio a la atención de las personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2013/255/PESC del Consejo, aplicada por la Decisión de Ejecución (PESC) 2022/1277 del Consejo, y en el Reglamento (UE) n.º 36/2012 del Consejo, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1275 del Consejo relativos a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria DO C 281 I de 22.7.2022, p. 5	11131/22
Anuncio a la atención de los interesados a quienes se aplican las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2013/255/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 36/2012 del Consejo relativos a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria DO C 281 I de 22.7.2022, p. 6	11131/22
<i>Decisión y Reglamento de Ejecución del Consejo relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania</i> Decisión (PESC) 2022/1276 del Consejo, de 21 de julio de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania DO L 194 de 21.7.2022, p. 11	11119/22
Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1274 del Consejo, de 21 de julio de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania DO L 194 de 21.7.2022, p. 5	11122/22

<p>Anuncio a la atención de las personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2014/145/PESC del Consejo, modificada por la Decisión (PESC) 2022/1276 del Consejo, y el Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1274 del Consejo relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania</p> <p>DO C 281 I de 22.7.2022, p. 1</p>	11123/22
<p>Anuncio a la atención de los interesados a quienes se aplican las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2014/145/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania</p> <p>DO C 281 I de 22.7.2022, p. 3</p>	
<p>Procedimiento escrito finalizado el 21 de julio de 2022</p>	CM 4070/22
<p><i>Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/338 relativa a una medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para el suministro a las fuerzas armadas ucranianas de equipos y plataformas militares diseñados para producir efectos letales</i></p> <p>Decisión (PESC) 2022/1285 del Consejo, de 21 de julio de 2022, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/338 relativa a una medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para el suministro a las Fuerzas Armadas ucranianas de equipos y plataformas militares diseñados para producir efectos letales</p> <p>DO L 195 de 22.7.2022, p. 93</p>	11368/22
<p><i>Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/339 sobre una medida de asistencia con cargo al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para apoyar a las Fuerzas Armadas ucranianas</i></p> <p>Decisión (PESC) 2022/1284 del Consejo, de 21 de julio de 2022, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/339 sobre una medida de asistencia con cargo al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para apoyar a las Fuerzas Armadas ucranianas</p> <p>DO L 195 de 22.7.2022, p. 91</p>	11366/22

Procedimiento escrito finalizado el 28 de julio de 2022	CM 4057/22
<i>Decisión del Consejo sobre la Misión de Formación Militar PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUTM RCA)</i> Decisión (PESC) 2022/1334 del Consejo, de 28 de julio de 2022, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2016/610 relativa a una Misión de Formación Militar PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUTM RCA) DO L 201 de 1.8.2022, p. 27	9442/22
<i>Decisión del Consejo sobre la Misión asesora PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUAM RCA)</i> Decisión (PESC) 2022/1333 del Consejo, de 28 de julio de 2022, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/2110 sobre la Misión asesora PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUAM RCA) DO L 201 de 1.8.2022, p. 25	9385/22
<i>Decisión, Reglamento de Ejecución y Reglamento del Consejo sobre medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos que suponen una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad de la República de Guinea-Bissau</i> Decisión (PESC) 2022/1335 del Consejo, de 28 de julio de 2022, por la que se modifica la Decisión 2012/285/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos que suponen una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad de la República de Guinea-Bissau DO L 201 de 1.8.2022, p. 29	11041/22
Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1330 del Consejo, de 28 de julio de 2022, por el que se aplica el artículo 11, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 377/2012 relativo a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos que suponen una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad de la República de Guinea Bissau DO L 201 de 1.8.2022, p. 3	11043/22
Reglamento (UE) 2022/1329 del Consejo, de 28 de julio de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 377/2012 relativo a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos que suponen una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad de la República de Guinea-Bissau DO L 201 de 1.8.2022, p. 1	11045/22
Anuncio a la atención de las personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2012/285/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 377/2012 del Consejo relativos a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos que suponen una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad de la República de Guinea-Bissau DO C 293 de 1.8.2022, p. 2	11046/22
Anuncio a la atención de los interesados sujetos a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2012/285/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 377/2012 del Consejo. relativos a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos que suponen una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad de la República de Guinea-Bissau DO C 293 de 1.8.2022, p. 3	11046/22

<p><i>Decisión y Reglamento de Ejecución del Consejo sobre medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea</i> Decisión (PESC) 2022/1336 del Consejo, de 28 de julio de 2022, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2016/849 relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea DO L 201 de 1.8.2022, p. 31</p>	11213/22
<p>Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1331 del Consejo, de 28 de julio de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2017/1509 relativo a medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea DO L 201 de 1.8.2022, p. 5</p>	11215/22
<p>Anuncio a la atención de las personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2016/849 del Consejo, modificada por la Decisión (PESC) 2022/1336 del Consejo, y el Reglamento (UE) 2017/1509 del Consejo, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1331 del Consejo, relativos a medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea DO C 293 de 1.8.2022, p. 4</p>	11216/22
<p>Anuncio a la atención de los interesados a los que se aplican las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2016/849 del Consejo y en el Reglamento (UE) 2017/1509 del Consejo relativos a medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea DO C 293 de 1.8.2022, p. 5</p>	11216/22
<p>Procedimiento escrito finalizado el 28 de julio de 2022</p>	CM 4099/22
<p><i>Preparación de la 41.ª Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional</i></p>	11482/22
<p>Procedimiento escrito finalizado el 29 de julio de 2022</p>	CM 4068/22
<p><i>Acceso del público a los documentos - Solicitud confirmatoria n.º 06/c/01/22</i> Acceso del público a los documentos - Solicitud confirmatoria n.º 06/c/01/22</p>	10813/22
<p>Declaración de los Países Bajos</p> <p>Los Países Bajos coinciden con la Secretaría General del Consejo en que la divulgación del documento solicitado supondría un perjuicio para la protección del interés público por lo que respecta a las relaciones internacionales, así que debe denegarse el acceso. Sin embargo, los Países Bajos no pueden estar de acuerdo con el razonamiento que figura en el proyecto de respuesta, según el cual la divulgación del documento solicitado supondría un grave perjuicio para el proceso de toma de decisiones en curso, habida cuenta de que el Tribunal ha interpretado esta excepción de forma restrictiva. Consideramos que, en su versión actual, el proyecto de respuesta no aporta la justificación suficiente al argumento de que existe un riesgo razonablemente previsible y no meramente hipotético de que la divulgación completa del documento solicitado suponga un perjuicio concreto y real para el proceso de toma de decisiones en curso. (C 350/12 P Consejo/in 't Veld y C 280/11 P Consejo/Access Info Europe).</p>	CM 4068/22

Procedimiento escrito finalizado el 29 de julio de 2022	CM 4089/22
<i>Acceso del público a los documentos - Solicitud confirmatoria n.º 08/c/01/22</i>	30/22
Acceso del público a los documentos - Solicitud confirmatoria n.º 08/c/01/22	
Declaración de Suecia Suecia ha votado «SÍ» al proyecto de respuesta. Sin embargo, a Suecia le gustaría subrayar que el ámbito de aplicación del Reglamento queda definido de forma clara en el artículo 2, apartado 3, y en el artículo 3, letra a), y que no se deberían incluir condiciones adicionales dado el riesgo de que se perciba como una limitación al ámbito de aplicación del Reglamento. A Suecia le gustaría hacer hincapié en que el ámbito de aplicación del Reglamento no debe verse limitado por los argumentos expuestos en el apartado 9, que añaden condiciones a lo ya definido en el Reglamento (CE) n.º 1049/2001. A modo de ejemplo, creemos que de la redacción del artículo 3, letra a), se desprende con claridad que un documento puede tener cualquier contenido, sea cual fuere su soporte, siempre y cuando se refiera a temas relativos a las políticas (...). Sin embargo, no se desprende con claridad por qué un documento no puede ser efímero o qué tipo de comunicación por telefonía móvil se considera efímera y queda por tanto excluida del ámbito de aplicación del Reglamento. Además, el artículo 3, letra a), no exige que un documento tenga que «cont[ener] información importante» para que se considere un documento.	CM 4089/22
Procedimiento escrito finalizado el 29 de julio de 2022	CM 4116/22
<i>Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones relativas a un acuerdo sobre el estatuto entre la Unión Europea y la República de Macedonia del Norte en lo que respecta a las actividades operativas llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en la República de Macedonia del Norte</i> Decisión (UE) 2022/1350 del Consejo, de 29 de julio de 2022, por la que se autoriza la apertura de negociaciones relativas a un acuerdo sobre el estatuto entre la Unión Europea y la República de Macedonia del Norte en lo que respecta a las actividades operativas llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en la República de Macedonia del Norte DO L 203 de 3.8.2022, p. 1	11567/22 + ADD 1
Procedimiento escrito finalizado el 29 de julio de 2022	CM 4048/22
<i>Acceso del público a los documentos - Solicitud confirmatoria n.º 05/c/01/22</i>	10527/22
Acceso del público a los documentos - Solicitud confirmatoria n.º 05/c/01/22	

Procedimiento escrito finalizado el 29 de julio de 2022	CM 4063/22
<i>Acceso del público a los documentos - Solicitud confirmatoria n.º 07/c/01/22</i>	10794/22
Acceso del público a los documentos - Solicitud confirmatoria n.º 07/c/01/22	
Declaración de Polonia	CM 4063/22
<p>Polonia apoya la decisión inicial adoptada por la Secretaría General del Consejo con arreglo al artículo 4, apartado 3, párrafo primero, del Reglamento (CE) n.º 1049/2001 (excepción relacionada con la protección del proceso de toma de decisiones del Consejo) y considera que la justificación por razones de interés público dada por el solicitante no es suficiente. El debate relativo al cifrado sigue su curso y la participación de la ciudadanía en el proceso democrático de toma de decisiones queda garantizada de diferentes formas, especialmente a través de las consultas públicas durante el procedimiento legislativo.</p> <p>Además, Polonia opina que la divulgación de los documentos pertinentes supondría un perjuicio para la protección del interés público por lo que respecta a la seguridad pública (artículo 4, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1049/2001). El creciente uso de comunicaciones electrónicas cifradas para llevar a cabo todo tipo de actividad criminal es una realidad. El contexto y los resultados de los debates mantenidos por los Estados miembros sobre los métodos y las formas de prevención y de lucha contra esta práctica no deben hacerse públicos. La divulgación de este tipo de información podría ocasionar una nueva merma de la capacidad policial para responder a amenazas emergentes y con ello reducir la eficacia de las investigaciones y los enjuiciamientos de los autores de los delitos.</p>	
Procedimiento escrito finalizado el 29 de julio de 2022	CM 4065/22
<i>Acceso del público a los documentos - Solicitud confirmatoria n.º 10/c/01/22</i>	11026/22
Acceso del público a los documentos - Solicitud confirmatoria n.º 10/c/01/22	
Declaración de Finlandia	CM 4065/22
Finlandia no puede estar de acuerdo con el razonamiento que figura en el proyecto de respuesta a la solicitud confirmatoria n.º 10/c/01/22, según el cual la divulgación del documento solicitado supondría un grave perjuicio para el proceso de toma de decisiones en curso, especialmente teniendo en cuenta que el Tribunal ha interpretado esta excepción de forma restrictiva por lo que se refiere a los documentos relativos a procedimientos legislativos (T-540/15 De Capitani).	
Declaración de Austria	CM 4065/22
<p>Austria es consciente de que la divulgación de expedientes en curso es una cuestión sensible y apoya, en líneas generales, una política restrictiva de publicación de documentos en curso.</p> <p>En el caso del expediente en cuestión, Austria, y ahora la mayoría de los demás Estados miembros, han reconocido que las deficiencias del texto del expediente se deben, entre otras cosas, también a la falta de tiempo para que los Estados miembros mantuvieran consultas en profundidad sobre numerosos detalles con las partes interesadas afectadas.</p>	

<p>A juicio de Austria, existen buenas razones en este momento, cuando precisamente se está intentando trabajar en un texto netamente mejorado, para no ocultar al público el resultado intermedio actual. Un expediente que principalmente trata la transparencia debería también mostrar, en cierta medida, transparencia. Este aspecto podría servir de argumento para no denegar el acceso al texto, probablemente ya obsoleto por lo que respecta a varios detalles.</p> <p>Sin embargo, esto no debe constituir un precedente según el cual Austria exige en general un acceso abierto a expedientes que todavía se están negociando. Se debe realizar una evaluación minuciosa y caso por caso.</p> <p>Obviamente, Austria acepta toda decisión adoptada por la mayoría de las delegaciones en el seno del Consejo.</p> <p>En este caso concreto, Austria desea abstenerse con respecto a la decisión.</p>	
<p>Procedimiento escrito finalizado el 4 de agosto de 2022</p>	<p>CM 4094/22</p>
<p><i>Decisión y Reglamento de Ejecución del Consejo relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania</i></p> <p>Decisión (PESC) 2022/1355 del Consejo, de 4 de agosto de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania</p> <p>DO L 204 I de 4.8.2022, p. 4</p>	<p>8265/22</p>
<p>Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1354 del Consejo, de 4 de agosto de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania</p> <p>DO L 204 I de 4.8.2022, p. 1</p>	<p>8266/22</p>
<p>Anuncio a la atención de los interesados a quienes se aplican las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2014/145/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania</p> <p>DO C 281 I de 22.7.2022, p. 9</p>	<p>11453/22 + COR1</p>
<p>Anuncio a la atención de los interesados a quienes se aplican las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2014/145/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania</p> <p>DO C 281 I de 22.7.2022, p. 3</p>	<p>11453/22 + COR1</p>
<p><i>Decisión y Reglamento de Ejecución del Consejo relativos a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Túnez</i></p> <p>Decisión (PESC) 2022/1367 del Consejo, de 4 de agosto de 2022, por la que se modifica la Decisión 2011/72/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez</p> <p>DO L 205 de 5.8.2022, p. 276</p>	<p>11417/22</p>

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1356 del Consejo, de 4 de agosto de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 101/2011 relativo a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Túnez DO L 205 de 5.8.2022, p. 1	11419/22
Procedimiento escrito finalizado el 5 de agosto de 2022	CM 3877/22
<i>Acceso del público a los documentos - Solicitud confirmatoria n.º 11/c/01/22</i> Acceso del público a los documentos - Solicitud confirmatoria n.º 11/c/01/22	11036/22
Procedimiento escrito finalizado el 5 de agosto de 2022	CM 4101/22
<i>Propuesta de Reglamento del Consejo sobre medidas coordinadas para la reducción de la demanda de gas</i> Reglamento (UE) 2022/1369 del Consejo, de 5 de agosto de 2022, sobre medidas coordinadas para la reducción de la demanda de gas DO L 206 de 8.8.2022, p. 1	11568/22
Declaración de la Comisión Las propuestas de la Comisión Europea en el documento COM(2022) 360 final, “Ahorrar gas para un invierno seguro”, establecen las reducciones de la demanda necesarias para hacer frente a la urgente situación de seguridad del suministro en el mercado europeo del gas. Además de estos elementos, y como parte del esfuerzo global para hacer frente a la grave situación energética provocada por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, la Comisión Europea subraya que impulsará urgentemente el importante trabajo necesario para abordar otros elementos pertinentes, a saber: – consideraciones relativas al suministro: la Comisión proseguirá su labor a través de la Plataforma Energética de la UE para garantizar al mercado europeo cantidades adicionales de gas y GNL (y en el futuro, hidrógeno) y facilitar la compra conjunta, acelerando así la reducción de la dependencia del suministro de gas ruso. El Grupo de Trabajo recientemente creado centrará sus esfuerzos en una serie de mercados exteriores prioritarios a este respecto, en particular con vistas a garantizar nuevas cantidades adicionales de GNL este año y el próximo, y también impulsará y coordinará rápidamente el trabajo de los cinco grupos regionales que se han creado, por ejemplo para garantizar el uso más eficaz y eficiente de las infraestructuras existentes. – límites de precios: la Comisión reconoce la importancia de garantizar el suministro de energía a precios asequibles, en particular en el contexto de los esfuerzos obligatorios de reducción de la demanda, y de garantizar el suministro de gas donde sea más necesario en un espíritu de solidaridad y para proteger el mercado interior de la UE, por lo que está evaluando urgentemente las diferentes posibilidades de introducir límites de precios para el gas. A tal fin, la Comisión consultará a los Estados miembros (y, en su caso, a los socios internacionales) y presentará un informe en otoño con propuestas específicas, según proceda. – configuración del mercado de la electricidad: la Comisión ha observado que varias delegaciones desean estudiar cómo mejorar el funcionamiento futuro de los mercados de la electricidad en beneficio de los consumidores y la industria, en particular con vistas al efecto de los precios del gas, e impulsará el proceso de evaluación de impacto sobre cómo resistir la volatilidad excesiva de los	CM 4101/22

<p>precios en el futuro y suministrar electricidad asequible en un futuro sistema energético totalmente descarbonizado, preservando al mismo tiempo la integridad del mercado único, manteniendo los incentivos para la transición ecológica, garantizando la seguridad del suministro y evitando costes presupuestarios desproporcionados. Este trabajo se está realizando con carácter prioritario, en estrecha cooperación con los Estados miembros, para que pueda finalizarse lo antes posible.</p>	
<p>Declaración de la República de Polonia relativa a la propuesta de Reglamento del Consejo sobre medidas coordinadas para la reducción de la demanda de gas</p> <p>La República de Polonia se opone a la adopción mediante procedimiento escrito del proyecto de Reglamento sobre medidas coordinadas para la reducción de la demanda de gas.</p> <p>La República de Polonia se opone al proyecto de Reglamento sobre medidas coordinadas para la reducción de la demanda de gas ya que tiene serias reservas sobre el contenido del proyecto, por ejemplo, en particular, sobre las bases jurídica y del Tratado, que no son las correctas.</p> <p>Las decisiones que afecten a la combinación energética y a la seguridad energética de los Estados miembros deberían adoptarse por unanimidad, en el marco de un procedimiento legislativo especial con arreglo al artículo 192, apartado 2, letra c), del TFUE, en relación con el artículo 194, apartado 2, del TFUE. Cualquier medida en el marco del Derecho de la UE que limite el consumo de recursos energéticos, es decir, que afecte a la combinación energética de los Estados miembros (incluidas las Decisiones por las que se declare una alerta de la Unión), también debería adoptarse por unanimidad. La República de Polonia se opone a que cualquier Estado miembro o la Comisión Europea impongan restricciones a otros Estados miembros. La República de Polonia no está de acuerdo con que un Estado miembro decida, en nombre de otro Estado miembro, sobre cuestiones de política energética, ni con que la Comisión tenga competencias en este ámbito. La política energética y la seguridad energética son responsabilidad exclusiva de los Estados miembros.</p>	CM 4101/22
<p>Procedimiento escrito finalizado el 29 de agosto de 2022</p>	CM 4175/22
<p><i>Preparación de la 41.ª Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional</i></p> <p><i>Documentos de trabajo relativos al medio ambiente propuestos para su presentación a la OACI</i></p> <p>Preparación de la 41.ª Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional</p> <p>Contribuciones en nombre de la UE y sus Estados miembros</p>	11779/22 ADD 1-3